



ALCALDÍA LOCAL DE
BARRIOS UNIDOS



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
BARRIOS UNIDOS

ACUERDO LOCAL No. 03

(Agosto 26 2004)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS 2005-2008

BARRIOS UNIDOS PRODUCIENDO SIN INDIFERENCIA

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le Confieren la Constitución Política en el Artículo 324, el Decreto Ley 1421 de 1993 en sus Artículos 69 numeral 1, y Artículo 76, la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo Distrital 013 de 2000 en su artículo 22.

ACUERDA:

I PARTE

PARTE GENERAL

TITULO I

Con formato

VISIÓN, MISION, OBJETIVO GENERAL, PRINCIPIOS Y POLITICAS DEL PLAN

VISIÓN

La localidad de Barrios Unidos será líder a nivel Distrital, siendo reconocida y valorada por sus ciudadanos por generar unos excelentes espacios para la convivencia, el bienestar la productividad y el desarrollo económico; que aprovechara su situación geográfica y posición estratégica en la ciudad para integrar a los habitantes y diferentes sectores con asiento en ella, para la construcción de los asuntos públicos y privados; fortaleciendo y empoderando la organización comunal existente, a los procesos de desarrollo local y Distrital, involucrando a todos los sectores sociales, políticos, gubernamentales y no gubernamentales en el cometido. A través de la acción interinstitucional estatal coordinando de manera oportuna los procesos de información, comunicación y diálogo transparente y veras, que desarrollen el sentido de pertenencia,

la defensa de los recursos públicos, el interés y el compromiso de los ciudadanos y funcionarios para aportar en la construcción de una sociedad y localidad que respete y defienda los derechos sociales, económicos y culturales con perspectiva de género e inclusión social, en la que los niños y niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores se desenvuelven bajo parámetros de equilibrio social en pro de la dignidad humana.

MISIÓN

Construir y consolidar un modelo de desarrollo institucional local, orientado al mejoramiento permanente y continuo de las actuales condiciones, elevando el nivel de calidad de vida de sus habitantes, con el uso racional y adecuado de sus recursos, legitimando los procesos mediante la implementación eficiente de mecanismos de participación ciudadana, que garanticen la reconstrucción de tejido social, la disminución de la pobreza, la inclusión social de sus actores, el desarrollo cultural, la seguridad, la paz, la convivencia pacífica y la tolerancia, sustentada en el realce de los valores y la capacidad gerencial local para integrar los sectores productivos privados y la vinculación de los proyectos estratégicos que beneficien a los habitantes de Barrios Unidos.

ARTICULO 1º. Objetivo General del Plan de Desarrollo Local.

El Plan de Desarrollo Local pretende hacer de Barrios Unidos una Localidad líder en convivencia y productividad; con una comunidad organizada y sensible a las necesidades colectivas, que participa consciente y responsablemente en la defensa y promoción de sus deberes y derechos, que avanza en la construcción colectiva de una ciudad moderna y humana incluyente, solidaria y comprometida con el cumplimiento de su misión y el logro de objetivos específicos en los diferentes proyectos en seguridad alimentaria, cultura e inclusión social productividad y competitividad local, espacio público, reconciliación, fortalecimiento institucional, desarrollo urbano y demás componentes incluidos en los ejes estructurales del plan, enmarcado en un Estado Social de Derecho, con mujeres y hombres que ejercen su ciudadanía y reconocen su diversidad, en una localidad con una gestión Pública efectiva y honesta que genera compromiso social y confianza para avanzar en la reconciliación entre sus habitantes, una localidad que integra sus barrios y UPZ con la ciudad y la región, para crear mejores condiciones y oportunidades para el desarrollo sostenible de las capacidades humanas, la generación de empleo e ingresos y la producción de riquezas colectivas.

ARTICULO 2º. Principios.

1. Solidaridad

Tener sentido de las otras y de los otros. Se expresa en el compromiso del Estado y de la sociedad para superar la adversidad, privilegiando a las personas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad. Es un valor esencial para la convivencia.

2. Autonomía

Reconocer la dignidad de la condición humana para favorecer el ejercicio de la libertad y promover la autodeterminación individual y colectiva.

3. Diversidad

Reconocer y reasignar valor a las diferencias étnicas, de géneros, generacionales y culturales.

4. Equidad

Promover la igualdad de oportunidades mediante políticas progresivas de redistribución, con prioridad en las poblaciones que están en mayores condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

5. Participación

Involucrar la participación de ciudadanos y ciudadanas en la toma de decisiones públicas, y promover el fortalecimiento de las organizaciones sociales y la construcción de capital social.

6. Probidad

Actuar con rectitud en el ejercicio de lo público y en la administración y manejo de los recursos públicos, fortaleciendo los mecanismos de rendición de cuentas, veeduría y control

ARTÍCULO 3º. Políticas Generales del Plan de Desarrollo Local. Las orientaciones o directrices que regirán la gestión y la actuación pública son:

1. Intervención social integral

La acción pública se orientará a la intervención social articulada e integral para atender en forma simultánea las carencias de los grupos humanos y las necesidades de las comunidades con perspectivas de género, ciclo vital, situación socio-económica y habitabilidad del territorio.

2. Integración social

La gestión pública estimulará la integración social de la ciudad y el desarrollo de las capacidades de los ciudadanos y las ciudadanas, la autogestión y la vinculación del sector privado y del tercer sector en las responsabilidades colectivas.

3. Intervención para la equidad

La administración local, intervendrá para garantizar la redistribución de los beneficios económicos y enfrentar en forma integral la pobreza, la exclusión y la inequidad.

4. Prevalencia de los derechos de las niñas y los niños

Los derechos de las niñas y los niños tendrán prioridad sobre los derechos de los demás y sobre todas las normas y consideraciones cuando ellas impidan su garantía o satisfacción. Las instituciones Con asiento en la localidad y la sociedad concurrirán para garantizar su incorporación en la formulación de políticas, planes, programas y en la asignación de los recursos del presupuesto público, así como su protección y socorro en toda circunstancia, y su vinculación a programas de interés general.

5. Mujer y géneros

La perspectiva de mujer y géneros estará orientada a la creación de condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos, el respeto al libre desarrollo de la personalidad y a la diversidad sexual.

6. Juventud

Se fortalecerán y promoverán las políticas, instancias, estrategias, y programas para la juventud, brindando mecanismos, escenarios y oportunidades que garanticen el ejercicio de sus derechos, la participación con decisión, el reconocimiento de su diversidad y la elevación de sus capacidades en función de fortalecerla como un sujeto político para la realización de sus proyectos de vida y la construcción de una sociedad justa y democrática. Se fortalecerán las políticas públicas en materia de prevención integral del uso indebido de sustancias psicoactivas y de formación en salud sexual y reproductiva; igualmente, se adoptarán mecanismos efectivos para el diseño y apoyo a la gestión productiva de iniciativas colectivas de los jóvenes profesionales y no profesionales.

7. Sensibilidad cultural

Se promoverán la reflexión y la acción colectivas en torno al comportamiento y actitudes de las personas para afianzar el ejercicio de la ciudadanía, la democracia, la solidaridad y el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

8. Participación para la decisión

Los ciudadanos y las ciudadanas participarán efectivamente en las decisiones públicas. La Administración Local, proveerá la información, los escenarios y los mecanismos necesarios y promoverá la organización y el control ciudadano. Se reconocerán los diferentes actores, sus intereses y propuestas, para procurar que las decisiones públicas sean el resultado de la construcción de acuerdos y consensos.

9. Control social y rendición de cuentas

Se promoverá la participación ciudadana en el control de la gestión pública. Se comunicarán con claridad y veracidad los procesos, resultados e impactos de las políticas y se mantendrá una interlocución permanente con la ciudadanía.

10. Seguridad alimentaria

Se desarrollará una política de seguridad alimentaria entendida como la garantía de acceso y abastecimiento adecuado de alimentos y nutrientes en un horizonte de sostenibilidad y como espacio de encuentro para la formación ciudadana, de manera complementaria a otros servicios sociales del Estado. Se promoverán las redes de productores y consumidores y las potencialidades de la agricultura urbana y ecológica como alternativa socioambiental. A través de esta política se espera contribuir a la generación de empleo e ingresos en el marco de la integración regional, con el consiguiente fomento a la construcción de capital social y a la corresponsabilidad.

11. Integración territorial para la sostenibilidad

La Localidad se abordará en una perspectiva sostenible a partir de la descentralización y la desconcentración desde lo Distrital a lo local, la integración urbano-rural y regional, y la articulación con la dinámica nacional e internacional.

12. Generación de riqueza colectiva

El desarrollo económico permitirá avanzar progresivamente hacia una sociedad más equitativa, con más y mejores oportunidades para todos y todas, a partir del crecimiento, calificación y reorientación de las actividades productivas. Las políticas económicas serán producto de la concertación con el sector privado, el tercer sector y la Nación, en un contexto internacional.

13. Empleo e ingresos

La política de generación de empleo y de oportunidades de ingresos es un imperativo de la lucha contra la pobreza y la exclusión, la cual será desarrollada en una perspectiva de solución sostenible que lleve a transformar las acciones urgentes, como la lucha contra el hambre, en soluciones de largo plazo. Se basa en la utilización del potencial de la inversión pública para generar empleo y promover la producción local y regional; en la promoción de la demanda de bienes y servicios de consumo masivo, y en el fortalecimiento de la economía social, de la micro, la pequeña y la mediana empresa. El aumento de la cobertura la permanencia de la población joven en el sistema educativo son elementos esenciales de esta política. Se aprovecharán las oportunidades de inserción creativa en la economía internacional y se potenciará la

estructura productiva local y regional mediante la innovación tecnológica y la mejora de la competitividad y la calidad del aparato productivo.

14. Integración Internacional

La localidad emprenderá una gestión de relaciones internacionales con perfil propio en materia política, comercial, cultural, institucional y de cooperación técnica, dando prioridad a los vínculos con ciudades, regiones y países, a fin de promover su inserción competitiva en la comunidad internacional.

TITULO II

EJES ESTRUCTURALES DEL PLAN DE DESARROLLO

ARTICULO 4º. Ejes Estructurales del Plan de Desarrollo Local.

El Plan de Desarrollo Local de Barrios Unidos, se estructura sobre tres ejes consistentes con el Plan de Desarrollo Distrital, "Bogotá Sin Indiferencia, Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión". Para el logro de estos objetivos se han establecido programas, los cuales se llevarán a cabo por medio de acciones que propendan por el beneficio general de la localidad y de sus respectivos sectores.

Para cada conjunto de acciones se definen las respectivas metas las cuales permitirán medir el nivel de gestión y de cumplimiento del Plan e identificar los cambios que se esperan generar en la localidad.

Los tres ejes a saber son:

- Eje Social
- Eje Urbano Regional
- Eje de Reconciliación

CAPITULO 1º

EJE SOCIAL

ARTICULO 5º. Objetivo del Eje Social.

Crear condiciones sostenibles para el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales, con el propósito de mejorar la calidad de vida, reducir la pobreza

y la inequidad, potenciar el desarrollo autónomo, solidario y corresponsable de todos y todas, con prioridad para las personas, grupos y comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad, propiciando su inclusión social mediante la igualdad de oportunidades y el desarrollo de sus capacidades, la generación de empleo e ingresos y la producción y apropiación colectiva de la riqueza.

ARTICULO 6°. Políticas del Eje Social

1. Protección, promoción y restablecimiento de derechos

Se propenderá por la promoción, protección y restablecimiento de los derechos y prevención de las causas asociadas a su vulneración. Se dará prelación a los derechos de los niños y las niñas, a la perspectiva de equidad entre géneros y al restablecimiento de derechos e inclusión social de jóvenes, población adulta mayor y con discapacidad. Las políticas garantizarán el respeto de la diversidad étnica y cultural. Se privilegiarán acciones de sensibilización y afectación de imaginarios en torno a la garantía de derechos, la inclusión y la equidad.

2. La alimentación como un derecho fundamental

Se avanzará progresivamente en la garantía del derecho a la alimentación, con prioridad para las personas en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad. En torno a este derecho se crearán espacios para la formación e integración ciudadana, que faciliten y cualifiquen el acceso de las personas y las comunidades a las redes de servicios económicos, sociales y culturales.

3. Ejercicio pleno de los derechos de los niños y las niñas

Se propiciarán las condiciones materiales y afectivas necesarias para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los niños y las niñas, con especial énfasis en los derechos asociados a una nutrición adecuada, a la protección integral y a la inclusión social con equidad. Se reconoce a la familia como contexto primario de formación de la vivencia democrática y del desarrollo de los niños y las niñas, por lo que se privilegiarán acciones para su fortalecimiento. Se adelantarán intervenciones integrales, interinstitucionales e intersectoriales, para enfrentar problemas fundamentales que padecen los niños y niñas en situación de pobreza y vulnerabilidad, en especial alimentación y nutrición, violencia intrafamiliar, abuso sexual y explotación laboral. Ello implica mejorar la calidad y ampliar el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media, a la salud, a la cultura, a la recreación y el deporte, atendiendo el contexto familiar que permita una sostenibilidad y permanencia de los niños y niñas en los servicios sociales.

Para la garantía de sus derechos concurrirán solidaria y corresponsablemente la familia, la sociedad y el Estado.

4. Juventud con oportunidades

Se aprovechará el potencial que representa la diversidad juvenil y se considerará como factor para la inclusión social en diferentes programas, creando oportunidades y alternativas afectivas, creativas, críticas, lúdicas, comunicativas, productivas, comunitarias, ecológicas y de construcción social de sentido existencial. Se fomentará la formación y desarrollo de capacidades para asumir nuevos roles juveniles, la sexualidad y procreación responsables, la orientación vocacional y profesional, el reconocimiento de sí mismos, de otros y de la ciudad que contribuyan a la formación de sujetos éticos, estéticos, políticos y de derechos.

Se emprenderán proyectos y acciones para la prevención integral de problemas asociados con la violencia intrafamiliar, las infecciones de transmisión (ITS), el embarazo no deseado en adolescentes y el uso indebido de drogas; y para la promoción de la salud sexual y reproductiva, hábitos de vida saludable, orientación vocacional y ocupacional, identidades juveniles en el contexto de una cultura de trabajo y productividad, formación artística, educación política y sistemas de participación. La localidad acogerá la formulación, implementación y gestión de la política pública de juventud que se creen dentro del sistema Distrital, adoptando las políticas, estrategias, programas, y mecanismos de acción interinstitucional e intersectorial que contribuyan a la realización plena de los derechos de la juventud y a la disminución de todas las formas de desigualdad, inequidad, indiferencia, exclusión, violencia y discriminación contra los y las jóvenes. Se implementarán mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial que permitan aunar esfuerzos para generar nuevos cupos en educación superior universitaria, técnica y tecnológica.

5. Equidad en el acceso de servicios sociales

Se avanzará hacia la garantía del acceso equitativo a los servicios sociales y públicos culturales, deportivos y recreativos. Se fortalecerá la participación autónoma de las personas y comunidades en el uso de los servicios y la participación comunitaria en la definición, seguimiento y evaluación de la política social con criterios de corresponsabilidad. Se dará atención prioritaria a grupos de población en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad, y especial atención a la población con discapacidad.

6. Vinculación productiva

Se promoverá la generación de oportunidades para potenciar el talento humano mediante la educación formal y no formal, la promoción de formas asociativas para el trabajo, en el marco de la política de generación de empleo e ingresos y la creación de riqueza colectiva.

ARTICULO 7º. Estrategias del Eje Social

1. Garantía a las personas y al colectivo social del derecho fundamental al alimento. En el corto plazo, a través de las acciones de la Emergencia Social con prioridad en la población en condiciones de mayor pobreza y vulnerabilidad. En la perspectiva de la sostenibilidad, a través de una política de mediano y largo plazo que le permita a la localidad la adecuada y oportuna producción, Provisión, almacenamiento, comercialización, distribución y acceso a los alimentos.
2. Garantía de acceso y permanencia , de manera progresiva,,a los servicios sociales, a través de acciones públicas que amplíen la oferta y apoyen la demanda en salud y educación y de una acción integral a la familia que ofrezca oportunidades para erradicar la indigencia, el trabajo infantil, la explotación sexual y la violencia intrafamiliar.
3. Creación y estímulo de las condiciones que potencien la capacidad y el talento de las personas a través de la formación para el trabajo; la generación de empleo mediante la inversión pública y las alianzas con el sector privado; las oportunidades para la generación de ingresos mediante formas asociativas, comunitarias y solidarias; la micro, pequeña y mediana empresa.
4. Apropiación de la localidad como entorno cultural, pedagógico y lúdico y como escuela permanente de aprendizaje, reflexión y socialización que apunta a aumentar el conocimiento y el disfrute de la localidad por parte de sus habitantes mediante el acceso a las distintas manifestaciones de la vida urbana.

ARTICULO 8º. Programas del Eje Social

1. Bogotá sin hambre

El programa “Bogotá sin hambre” agrupará, promoverá y liderará las acciones que le dan coherencia y articulación a la política y a la estrategia de seguridad alimentaria y nutricional. Se emprenderán acciones para que la población más pobre y vulnerable acceda a los alimentos con equidad entre géneros, generaciones y etnias. Particular atención tendrán los niños, las niñas, los adultos y adultas mayores, y la población con discapacidad. El componente de capacitación incluirá acciones encaminadas a la formación ciudadana y a la educación nutricional y alimentaria. Ofrecerá alimentos y nutrientes a través de los suplementos, de los comedores infantiles (población escolarizada y no escolarizada) y de los comedores comunitarios. Promoverá y apoyará el abastecimiento regional de alimentos atendiendo calidad, cantidad y precios en consonancia con el Plan Maestro de Abastecimiento Alimentario. Fomentará las cadenas alimentarias y redes de abastecimientos locales, promoviendo las formas asociativas y las oportunidades de generación de empleo e ingresos. Por este programa se podrán ejecutar las siguientes inversiones:

- Creación y/o fortalecimiento de comedores comunitarios para niños y niñas, Jóvenes y adultos mayores, suministro de raciones alimenticias.
- Campañas de prevención para la desnutrición, realización de diagnósticos que permita identificar y caracterizar a la población vulnerable afectada por el tema de la desnutrición y malnutrición.

- Campañas de suplementación nutricional y alimentario, aplicación de Micronutrientes.
- Apoyo a programas de nutrición y alimentación
- Apoyo a programas de información sobre hábitos en nutrición y vida saludable, comercialización de alimentos, realización de charlas, seminarios, brigadas, talleres pedagógicos dirigidos a la comunidad en general y en especial a las madres gestantes y lactantes de la localidad.
- Programas de atención a madres lactantes y gestantes, fortalecimiento de redes sociales materno- infantil, a familias gestantes no atendidas por el DABS o ICBF, cupos de atención Alimentaria y nutricional para mujeres gestantes.
- Creación y/o fortalecimiento de comedores comunitarios.

2. Más y mejor educación para todos y todas

Ofrecerá y orientará la educación bajo los criterios de disponibilidad, acceso, permanencia y pertinencia. Fortalecerá la educación pública y la gestión descentralizada, transparente y participativa en las localidades y en las instituciones educativas. Aumentará la capacidad del sistema para atender más niños, niñas y jóvenes mediante, la ampliación y mejoramiento de los existentes, y la cooperación con el sector privado. Se promoverá la informática y la interactividad en las instituciones, los estudiantes y los docentes. Por este programa se podrán ejecutar las siguientes inversiones:

- Ampliación, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de instituciones educativas distritales.
- Dotación a instituciones educativas distritales, con material de apoyo pedagógico.
- Realización de actividades de capacitación en jornadas extraescolares.
- Ampliar de espacios integrados en las instituciones educativas de la localidad, para la atención adecuada de la población con discapacidad.

3. Salud para la vida digna

Promoverá la garantía del derecho a la salud para todos y todas mediante la universalización progresiva de la atención integral con enfoque familiar y comunitario, respetando las diferencias según género, etnia, ciclo vital y credo religioso, y priorizando las intervenciones según tipo de trabajo, ubicación geográfica y situaciones especiales como la pobreza, la vulnerabilidad, el alto riesgo de enfermar, el desplazamiento y la discapacidad. Realizará intervenciones y acciones intersectoriales que contribuyan a mejorar las condiciones de vida, las capacidades y las opciones de las personas y las familias para lograr comunidades y hábitat saludables. Se fortalecerán los programas de salud pública local, acogiéndose a las estrategias distritales que modifiquen los determinantes del proceso salud-enfermedad. Se fortalecerán la red pública, la calidad de los servicios y los procedimientos

administrativos del Sistema de Salud Local. Por este programa se podrán ejecutar las siguientes inversiones:

- Dotación de centros de atención en salud (UPA, CAMI, Hospitales, Centros y puestos de salud.)
- Realizar y gestionar programas de educación sexual, y reproductiva en temas de planificación familiar, detección precoz y tratamiento de enfermedades venéreas y de transmisión sexual, realización de exámenes, fortalecer las competencias en los conceptos de ejercicio responsable de la sexualidad, educación y capacitación.
- Programas de prevención, promoción y atención en salud, en alteraciones en las funciones oculares, odontología, consumo de sustancias psicoactivas y programas que fomenten hábitos de vida saludable y prevención de enfermedades crónicas y cardiovasculares.
- Organización y apoyo a grupos gestores en salud.
- Atención a trabajadoras sexuales en educación, salud, planificación familiar, vacunación contra hepatitis B, Citologías.
- Programas de atención en la población vulnerable mediante visitas domiciliarias.

4. Restablecimiento de derechos e inclusión social

Brindará especial atención a las poblaciones cuyos derechos han sido vulnerados, en especial a las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, mediante acciones de protección y atención a las víctimas, de prevención y de restablecimiento de derechos, y de sanción a los causantes de su vulneración. Contemplará acciones de corresponsabilidad entre la sociedad, el Estado y la familia. Por este programa se podrá ejecutar las siguientes inversiones:

- Dotación unidades operativas, jardines infantiles y casas de la tercera edad.
- Programas dirigidos a discapacitados, en temas como caracterización, ubicación y reubicación institucional, creación de convenios con entidades, capacitación, programas de ayudas técnicas, creación de asociaciones de instituciones de rehabilitación que faciliten la integración social y la equidad de acceso a bienes y servicios.
- Programas de atención de la violencia intrafamiliar y delitos sexuales, con proyectos que involucren campañas, charlas talleres brigadas, seminarios, jornadas pedagógicas, formativas acerca del tema de la violencia intrafamiliar. Además de realizar estudios y diagnósticos que permitan identificar y caracterizar a la población afectada por esta problemática.
- Capacitación a población vulnerable. Educación sexual y reproductiva, alcoholismo, tabaquismo, uso de sustancias psicoactivas.

5. Cero tolerancia con el maltrato, la mendicidad y la explotación laboral infantil

Promoverá todas las estrategias, incluidas las relacionadas con la familia, tendientes a prevenir el maltrato, la mendicidad y la explotación laboral infantil y a atender y proteger a los niños y niñas víctimas de tales flagelos. Por este programa se podrán ejecutar las siguientes inversiones.

- Campañas de prevención y erradicación de la explotación económica y laboral infantil
- Apoyo a la red contra el maltrato infantil
- Realizar proyectos que involucren, campañas de prevención, estudios, diagnósticos para la atención al tema de la violencia intrafamiliar.

7. Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo

Brindará oportunidades efectivas de formación integral y de generación de empleo e ingresos mediante la inversión pública y compromisos con el sector privado que posibiliten el desarrollo pleno de los talentos y capacidades de las personas, así como la generación de condiciones para la inclusión económica, productiva y social de las poblaciones en mayor condición de vulnerabilidad, y para la formalización del trabajo y las actividades económicas. Promoverá el reconocimiento social de personas y oficios que permita la recuperación de la auto estima y la dignidad, la formación básica y la calificación técnica con posibilidades de acreditación de prácticas productivas, así como el desarrollo asociativo-empresarial con acompañamiento pedagógico y social de largo plazo. Fortalecerá la gestión para la vinculación laboral de las personas y garantizará las acciones positivas contra la discriminación y el racismo en materia de empleo. Por este programa se podrán ejecutar las siguientes inversiones:

- Vínculo con instituciones públicas y privadas en programas de capacitación para el empleo productivo

8. Cultura para la inclusión social

Comprenderá acciones dirigidas a promover el desarrollo cultural y artístico de la población, articulando las políticas culturales étnicas con énfasis en los sectores de menores ingresos mediante la formación, la cualificación de públicos y el acceso a bienes y servicios culturales; a fomentar la creación y la circulación del arte, mediante la educación formal, no formal e informal, la investigación, los estímulos a las prácticas artísticas y la circulación de los productos; a estimular el desarrollo profesional y laboral de los diferentes agentes culturales y artísticos; y a consolidar y promover cambios en los valores, actitudes, hábitos y tradiciones de los habitantes de la ciudad con énfasis en la solidaridad, la equidad y la participación. Por este programa se podrán ejecutar las siguientes inversiones:

- Realización de eventos culturales, actividades artísticas y culturales, escuelas

permanentes de formación artística, fiestas conmemorativas y tradicionales, realización del diagnóstico cultural, patrimonial y turístico de la localidad.

9. Recreación y deporte para todos y todas

Promoverá la democratización de la recreación y el deporte a través del fortalecimiento de la participación, el uso y disfrute del espacio público, el deporte asociado y el buen uso del tiempo libre. Las políticas de recreación y deporte tendrán un enfoque poblacional, focalizarán la inversión del sector y se acogerá al diseño e implementación del sistema integral de recreación y deporte de Bogotá. Por este programa se podrán ejecutar las siguientes inversiones:

- Realización de certámenes recreativos y deportivos: olimpiadas, ciclovías, prácticas recreodeportivas, creación de escuelas y clubes, juegos de integración, vacaciones recreativas, juegos escolares, actividades o eventos para personas con limitaciones físicas, sensoriales y cognitivas y adultos mayores.
- Fomentar la constitución de organizaciones recreativas y deportivas, vinculándolas al sistema de deportes del IDRD.
- Cofinanciación de materiales deportivos y recreativos, asistencia técnica y transporte de deportistas.

EJE SOCIAL

EJES	PROGRAMAS	METAS	LINEA BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD
SOCIAL	1 Bogota sin hambre	Desarrollo de un programa nutricional para 250 niños y niñas de 0 a 5 años, escolarizados o desescolarizados de Barrios Unidos.	250 Niños y Niñas atendidos	No.Personas Atendidas	Anual
		Realizar un programa nutricional en Barrios Unidos para 100 mujeres en gestación y/o lactancia que involucre hábitos de vida saludable.	100 Mujeres Atendidas	No.Personas Atendidas	Anual
		Realizar un programa nutricional para Barrios Unidos para 80 adultos mayores (hombres y mujeres), por año y formar a estas personas en hábitos de vida saludable.	80 Adultos hombres y mujeres Atendidos	No.Personas Atendidas	Anual
		Desarrollo de un programa nutricional para 200 niños y niñas escolarizados o desescolarizados de Barrios Unidos de 5 a 17 años de la localidad de Barrios Unidos.	200 Jóvenes atendidos	No.Personas Atendidas	Anual
		Fortalecimiento e implementación de los comedores comunitarios para establecer convenios y buscar la generación de ingresos para los sectores vulnerable de la localidad. 150 beneficiarios (hombres y mujeres) por año.	150 beneficiarios	No.Personas Beneficiarias	Anual
	2 Mas y Mejor Educacion para todos y todas.	Realizar dos 2 actividades como : foros, ferias o exposiciones como apoyo a la formación educativa integral	2 Actividades	No. actividades realizadas	Anual
		Realizar intervenciones para el mejoramiento y ampliación en la infraestructura de las sedes de los Colegios Distritales de la localidad.	NA	No. Instituciones atendidas	Anual
		Adecuación y dotación de medios educativos, audiovisuales e informaticos para las instituciones educatvas distritales locales.	NA	No. Instituciones atendidas	Anual
	3 Salud para la vida digna	Realizar un Programa de capacitación complementaria para la comunidad educativa de los colegios distritales locales	NA	No.programas	Anual
		Ampliación de la cobertura del proyecto de caracterización de la población discapacitada de la localidad, que permita identificar la situación real de esta población y brindar asesoría domiciliaria .	NA	No de personas caracterizadas	Vigencia del Plan
		Fortalecimiento de las redes sociales materno infantil de discapacidad .	NA	NA	Anual
		Desarrollar un programa integral de prevención de consumo de sustancias psicoactivos para 200 personas hombres y mujeres de la localidad, que implique asesorías psicológicas y valoración e intervención de riesgos psico-sociales.	200 personas atendidas entre hombres y mujeres	No.programas	Vigencia del Plan
		Fortalecimiento del Banco de Ayudas Técnicas para mínimo 50 personas entre hombres y mujeres discapitadas de la localidad.	50 ayudas técnicas	No. ayudas entregadas	Anual
		Implementación de programas y campañas en el area de salud para jóvenes y adultos hombres y mujeres	200 personas	No.Personas Atendidas	Vigencia del Plan
		Dotación a UPAS de la Localidad	NA	NA	Vigencia del Plan
	Realización de una campaña de planificación familiar mediante el uso de metodos anticonceptivos.	NA	No. de campañas	Anual	
	Desarrollar un programa que fomente hábitos de vida saludable con vinculación activa y regular de la actividad física, enfocado al adulto mayor (hombres y mujeres) con alto grado de vulnerabilidad en los cuales se realizara asistencia integral con énfasis en componentes de prevención, detección y atención en salud.	NA	No. Programas	Anual	

EJE SOCIAL

EJES	PROGRAMAS	METAS	LINEA BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD	
SOCIAL	4	Restablecimiento de derechos e inclusión social.	Promoción y Apoyo para fortalecer la capacidad ciudadana a los jueces de paz, consejos y comités locales de participación creados por norma jurídica.	NA	NA	Anual
	5	Cero Tolerancia con el trabajo, el maltrato y la explotación infantil.	Realización de campañas de prevención para 500 personas (hombres y mujeres), mediante, talleres, brigadas, seminarios, jornadas pedagógicas formativas, en temas de valores familiares, violencia intrafamiliar, derechos humanos, derechos de los niños con entidades especializadas en estos temas, atendiendo a la comunidad en general teniendo en cuenta a la familia como esencia en la construcción de la sociedad.	500 personas capacitadas (hombres y mujeres)	No. Personas capacitadas	Anual
			Promoción y fortalecimiento de la Red del buen trato para 100 personas entre hombres y mujeres de la localidad.	100 personas (hombres y mujeres)	No. de personas vinculadas	Vigencia del Plan
			Desarrollo de un programa de prevención en el área de la salud sexual y reproductiva orientado a: Trabajadoras(es) sexuales, Padres de familia, docentes y población joven escolarizada y no escolarizada de la localidad Barrios Unidos, para 500 personas (hombres y mujeres).	500 personas	No. Programas	Vigencia del Plan
	7	Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo.	Fomento para la creación empresas y negocios locales vinculando a 1000 personas (hombres y mujeres) en inclusión social.	550 personas	No. de Personas Atendidas	Vigencia del Plan
			Capacitar a 500 personas (hombres y mujeres) en áreas técnicas.	500 personas	No. de Personas Atendidas	Vigencia del Plan
			Fortomar la capacitación a 500 personas vulnerables en formas asociativas para la generación de ingresos.	300 personas	No. Personas Atendidas	Vigencia del Plan
			Realizar dos eventos comerciales que impulsen el talento local para la comercialización de sus productos.	1	No. Personas Atendidas	Bianual
	9	Cultura para la inclusión social.	Fomentar la celebración de fiestas conmemorativas y tradicionales de la localidad con participación mínimo de 1000 personas.	1000	No. Personas Participantes	Bianual
			Fomentar el arte y la cultura mediante la realización de 2 actividades con la participación de los artistas y la base cultural de Barrios Unidos.	2 Actividades	No. Personas Atendidas	Bianual
			Fomentar una escuela permanente y regular de formación artística, para todas las edades y poblaciones, para mínimo 500 ciudadanos locales.	N.A.	No. Escuelas	Anual
			Realizar El Diagnóstico Cultural, Patrimonial Y Turístico De La Localidad	1	NA	Anual
	10	Recreación y deporte para todos y todas.	Fomentar la actividad física de la población en general a través de programas recreo-deportivos para la localidad de Barrios Unidos con una cobertura mínima de 2000 ciudadanos.	500 Vinculados	No. Eventos deportivos	Anual

CAPITULO 2.

EJE URBANO REGIONAL

ARTICULO 9. Objetivo del Eje Urbano Regional.

Avanzar en la conformación de una localidad de las personas y para las personas, con un entorno humano que promueva el ejercicio de los derechos colectivos, la equidad y la inclusión social. Una localidad moderna, ambiental y socialmente sostenible, equilibrada en sus infraestructuras, integrada en el territorio, competitiva en su economía y participativa en su desarrollo.

ARTICULO 10. Políticas del Eje Urbano Regional

1. Hábitat desde los barrios y UPZ

El hábitat, asociado a los espacios donde transcurre la vida, será el referente de identidad para las comunidades y un criterio rector de la acción pública, a fin de elevar la calidad de vida mediante el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, disponibilidad, accesibilidad física y económica a los servicios, y de reconocimiento a los valores de los grupos sociales y culturales, dando prioridad a los sectores en condiciones de mayor pobreza, riesgo y vulnerabilidad. Se implementarán evaluaciones cualitativas de las UPZ en términos de su aceptación, pertenencia y expectativas.

2. Ciudad – Región

La ciudad se articulará desde las localidades hacia la región en el marco de la integración nacional, latinoamericana y la proyección internacional, con criterios de autonomía, solidaridad, cooperación, diversidad y participación para propiciar el crecimiento económico, la equidad social y ecológica así como el desarrollo sostenible.

3. Coo-petitividad y Competitividad

Se promoverán procesos colectivos que estimulen a personas productivas, a empresas de valor agregado e instituciones generadoras de confianza, mediante el fortalecimiento del papel de coordinación del gobierno y el desarrollo de los mercados, así como la democratización del acceso a las principales fuentes de ventajas como el conocimiento, la educación bilingüe, las tecnologías de información, la inversión, la flexibilización de trámites y la protección de la propiedad intelectual. Todo esto con el propósito de hacer posible la integración económica y social, la generación de empleo e ingresos y el logro progresivo de una sociedad más justa y equitativa.

4. Sostenibilidad Ambiental

La construcción colectiva del equilibrio entre el sistema ambiental y los procesos de uso y aprovechamiento de los recursos es una condición fundamental para preservar la estructura ecológica principal; asegurar la distribución equitativa de los beneficios ambientales; procurar la calidad ambiental necesaria para la salud, el bienestar y la productividad; proteger las áreas de sustento, y promover en las empresas y la ciudadanía local de barrios unidos, una cultura que garantice los derechos colectivos y del ambiente. La gestión ambiental tendrá como propósitos recuperar y mantener la calidad del agua, del aire y del suelo, mejorar la calidad sensorial percibida, conservar la biodiversidad, implementar medidas para la estabilidad climática y controlar los riesgos asociados a fenómenos naturales, tecnológicos y biológicos.

ARTICULO 11°. Estrategias del Eje Urbano Regional

1. Redistribución equitativa de los beneficios del desarrollo entre todos y todas, y aumento de los recursos locales para inversión social mediante el ordenamiento en los procesos de gestión, uso y ocupación del territorio, y la coordinación de la acción local para lograr que el suelo cumpla con su función social y ecológica, y garantizar el equilibrio en el reparto de cargas y beneficios urbanísticos entre el sector público y el privado.

2. Distribución equilibrada de la oferta y el acceso a bienes y servicios en el territorio acorde con las necesidades de la población, las comunidades y el crecimiento

ordenado de la localidad mediante la vinculación y coordinación institucional de los propósitos del Distrito Capital, las empresas de servicios públicos domiciliarios, la región y el Gobierno Nacional.

3. Mejoramiento de la accesibilidad de las personas a los sitios de trabajo y estudio, así como a bienes, servicios, equipamientos e información mediante acciones de conectividad física y virtual que permitan mejorar la calidad de los servicios.

4. Aumento y consolidación del Sistema de Espacio Público a través de acciones relacionadas con su construcción, sostenibilidad, defensa, pertenencia, disfrute y uso, teniendo en cuenta las prioridades de inversión y aprovechamiento, así como el Plan Maestro de Espacio Público.

5. Aumento y consolidación del espacio público local a través de acciones de obras de infraestructura (construcción física de localidad) sin sacrificar la calidad de la obra. Articulación con el sector privado y el tercer sector para promover el crecimiento de la demanda agregada local, especialmente la de bienes de consumo básico. Fortalecer la economía social y de las pequeñas unidades de producción y prestación de servicios con instrumentos como asistencia técnica, promoción, y gestiones en favor de la asociatividad.

ARTICULO 12º. Programas del Eje Urbano Regional

1. Hábitat desde los barrios y las UPZ

Favorecerá el desarrollo humano, en el entorno más inmediato de las personas, que le permita a la comunidad la construcción, el uso y el disfrute sostenible de su territorio. Promoverá acciones de prevención y control de riesgos y de desarrollo ilegal; de mejoramiento integral de barrios; renovación urbana y protección del patrimonio cultural. Se mejorarán las condiciones de servicios públicos, sociales y recreativos, de accesibilidad, y de espacio público. Con el fin de garantizar el derecho a una vivienda digna y el crecimiento ordenado de la localidad, se desarrollará suelo urbano. Se generarán instrumentos financieros transparentes y con control social. Por este programa se podrán ejecutar las siguientes inversiones:

- Infraestructura de vía local: mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, reparcho de la malla vial.
- Recuperación, mejoramiento de andenes, sardineles en áreas críticas de invasión del espacio público.
- Acciones que generen la recuperación del espacio público y eventuales reubicaciones de vendedores ambulantes, talleres de mecánica.
- Rehabilitación, adecuación y mantenimiento de infraestructura recreativa y deportiva (parques, zonas verdes).
- Dotación de infraestructura recreativa y deportiva (parques, zonas verdes, polideportivos)
- POT: realización de campañas educativas sobre la aplicación del POT según la

política rural para el distrito teniendo en cuenta el sistema de movilidad y espacio público.

- Infraestructura de espacios comunitarios, culturales y organizaciones comunitarias (construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación, remodelación, recuperación, terminación y mantenimiento): salones comunales; casas de la cultura.

2. Sostenibilidad urbano-rural

Buscará consolidar el patrimonio natural y garantizar la calidad ambiental que permita alcanzar un mayor bienestar de las actuales y las futuras generaciones. Por este programa se pueden realizar las siguientes inversiones:

- Campañas y/o programas para el manejo y recolección de residuos sólidos y orgánicos, control a la contaminación en el sitio de emisión, capacitación técnica en el manejo de sustancias nocivas, proyecto educativo a sectores productivos, campaña de seguridad industrial y creación de un programa piloto de reciclaje.
- Campañas de recuperación y manejo ambiental.
- Campañas de educación ambiental.

3. Región integrada para el desarrollo

Se enfocará a desconcentrar el desarrollo a fin de asegurar la viabilidad futura de la Barrios Unidos y las regiones, avanzando en la articulación de redes de ciudad y municipios. Barrios Unidos buscará construir una institucionalidad que permita articular y ejecutar iniciativas de impacto Local que sean referentes para Bogotá. Con este propósito se promoverán instrumentos encaminados a la realización de convenios entre localidades, municipios y departamentos. En primer lugar, se fortalecerán y ampliarán las relaciones con Cundinamarca en temas como seguridad alimentaria, salud y educación, infraestructura y competitividad, para continuar el proceso adelantado por la Mesa de Planificación Regional y en segundo lugar, se propiciará una agenda común con los municipios de la región central del país.

Finalmente, Barrios Unidos buscará la participación en la Red Andina de Ciudades, en la Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos y en otras entidades internacionales que trabajan por el desarrollo local y regional. Por este programa se podrán efectuar las siguientes inversiones:

- Las inversiones se deben referir principalmente a acciones relacionadas con la articulación de las localidades al Distrito y a la Región.

4. Bogotá Productiva

Para generar las competencias adecuadas que respondan a un mundo globalizado y propiciar un entorno productivo en condiciones de igualdad de oportunidades, se promoverán la formación del talento humano y la innovación. Se adelantarán acciones que generen valor agregado en todas las actividades a través de procesos asociativos y solidarios, especialmente con MiPyMes en cadenas y clusters, que atraigan inversión y turismo, y que amplíen la oferta de exportación. Se promoverán medidas para calificar la demanda local con énfasis en los derechos de los consumidores y las consumidoras. Por este programa se podrán efectuar las siguientes inversiones:

- Apoyo a proyectos productivos. Microempresas, empresas asociativas, casa taller y escuelas comunitarias de formación empresarial y fomento a la celebración de festivales y ferias empresariales y eventos comerciales locales y capacitación en gestión empresarial, incubadora de empresas, capacitación técnica en arte u oficios.
- Acciones complementarias y/o apoyo a Sistema de Información de Usuarios base de datos competitividad
- Programas de capacitación y generación de empleo en temas relacionados con el patrimonio construido
- Apoyo a programas de acceso a internet (estratos 1,2,3)

EJE URBANO REGIONAL

EJES	PROGRAMAS	METAS	LINEA BASE	INDICADOR	PERIODECIDAD
URBANO REGIONAL	1 Hábitat desde los barrios, y UPZ	Gestionar la adecuación y recuperación de andenes y sardineles en áreas críticas de invasión de espacio público. 1560 metros entre andenes y sardineles	1600 Mts de sardineles y andenes recuperados	No de Mts recuperados	Vigencia del Plan
		Realizar una campaña educativa sobre la aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial.	1 campaña	No. Campañas	Anual
		Gestionar la adecuación, recuperación y mantenimiento de 10 parques.	10 parques Recuperados	No. de parques	Vigencia del Plan
		Adquisición, dotación y adecuación de espacios comunitarios como Salones Comunes, Casa de la Cultura, Casa de la Juventud	N. A.	N. A.	Vigencia del Plan
		Adecuación y mejoramiento de las UPAS de la localidad	N. A.	No. UPAS	Vigencia del Plan
		Recuperación de la malla vial local 18.000 Mts Lineales de Vías	18.000 Mts recuperados	No. de Mt.	Vigencia del Plan
	2 Sostenibilidad urbano-rural	Realizar un programa de capacitación que genere un proyecto piloto sobre el manejo de residuos contaminantes a 80 empresas.	80 empresas capacitadas	No. de programas	Vigencia del Plan
		Realizar un programa de capacitación para el cumplimiento de las normas de seguridad industrial en los sectores productivos de la localidad, involucrando a 80 empresas.	80 empresas capacitadas	No. de programas	Vigencia del Plan
	3 Región Integrada para el desarrollo	Fortalecer las relaciones con las localidades de Bogotá y los municipios de Cundinamarca, buscando generación de proyectos productivos de impacto local	N. A.	N. A.	N. A.
	4 Bogotá Productiva	Apoyar proyectos productivos locales	N. A.	N. A.	N. A.

CAPITULO 3

EJE DE RECONCILIACIÓN

ARTICULO 13°. Objetivo del Eje de Reconciliación.

Desarrollar una institucionalidad pública y una organización ciudadana que propicie y dinamice una cultura de la solidaridad, la inclusión, la participación, el control social, la responsabilidad y corresponsabilidad, el respeto a la vida y la resistencia civil contra las violencias, de tal manera que la acción ciudadana y la gestión pública sean impulso y escuela para la reconciliación de los colombianos y las colombianas.

Promover una cultura de reconciliación que le sirva a la localidad de fundamento esencial para la construcción de la paz sostenible a través del Sistema Distrital de Reconciliación.

ARTICULO 14°. Políticas del Eje de Reconciliación.

1. Derechos humanos y cultura de convivencia

Se promoverá y consolidará una cultura de paz, de no-violencia, de solidaridad y de respeto integral a los Derechos Humanos con el reconocimiento de la diversidad de género, generacional, étnica y cultural, en un marco de equidad.

Con formato

2. Seguridad

Se propiciarán acciones tendientes a la prevención y el control de la violencia y la delincuencia y a la conservación del orden público en la localidad, en el marco del respeto a los derechos fundamentales. Fortalecerá la capacidad de los organismos civiles y de la Fuerza Pública a fin de lograr el ambiente de convivencia social requerido para que los ciudadanos puedan realizar el ejercicio público y privado de todas las libertades previstas en el orden constitucional y para garantizar el normal desarrollo y disfrute de los derechos fundamentales de las personas.

3. Participación

Se promoverá la formulación participativa y la ejecución de una política distrital de participación efectiva que propicie el ejercicio de los derechos, la concertación y el control social a la gestión pública como elementos constitutivos del Estado Social de Derecho.

4. Prevención de riesgos y atención de emergencias

Se fortalecerá la capacidad Local desde sus habitantes para reducir los riesgos y brindar respuesta oportuna y efectiva a emergencias generadas por eventos de origen natural y antrópico.

5. Descentralización

Se consolidará un proceso gradual de desarrollo autónomo de las localidades en el cual la Administración central fortalecerá los gobiernos locales y éstos, a su vez, promoverán la integración y coordinación de las instancias de participación y control ciudadano respecto de los asuntos propios de su territorio.

6. Inclusión económica

Se integrarán actividades como las ventas ambulantes, el reciclaje y el transporte no motorizado a los procesos, servicios, canales y mercados de la economía de la ciudad.

7. Justicia para la paz

Se promoverá y consolidará una cultura de paz, de no violencia, de solidaridad, que promueva la utilización de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos y se fortalecerán las instituciones para una pronta y cumplida justicia.

ARTICULO 15°. Estrategias del Eje de Reconciliación

1. Contribución a la consolidación de relaciones sociales solidarias y pacíficas que promuevan la convivencia, en el marco de una política de reconocimiento, respeto y defensa de los derechos humanos.

2. Garantía del derecho ciudadano a acceder al servicio público de justicia mediante la articulación de un Sistema de Justicia de la ciudad que integre las instancias institucionales y de la ciudadanía, a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, para una pronta y eficiente justicia.

3. Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Estado y las organizaciones de la sociedad civil para atender los asuntos del desarrollo de las acciones de resistencia civil en los actos que atenten contra el orden público, la seguridad ciudadana, y las manifestaciones conflictivas y de violencia que afectan a la ciudad.

4. Diseño, operación y seguimiento del Sistema Distrital de Participación para fortalecer el capital social y las relaciones entre la Administración Distrital y la ciudadanía organizada.

5. Fortalecimiento de los espacios locales y distritales de deliberación que reconozcan la diversidad étnica, de género, cultural y generacional y promuevan el acceso ciudadano a una información pertinente. Desarrollo de la Escuela de Participación y Gestión Social que alimente el Sistema Distrital de Participación y promueva la organización y el control social.

6. Promoción de acciones integrales de coordinación y gestión en relación con los proyectos de inversión local, las cuales habrán de generar procesos pedagógicos de participación y convivencia, tanto en las instituciones como en las organizaciones sociales.

7. Diseño y puesta en marcha de un modelo propio de descentralización para la ciudad progresivo en su ejecución en consonancia con las condiciones de cada localidad, basado en la corresponsabilidad de la Administración Central y la Local, y fundamentado en la consolidación de las capacidades locales.

8. Creación y adopción de mecanismos adecuados para impulsar la realización de

proyectos productivos de prestación de servicios y comercialización destinados a empresarios unipersonales, familiares, pequeños y medianos que operan en el marco de la economía informal para apoyar su organización y desarrollo formal.

9. Desarrollo y promoción de los mecanismos y la cultura de prevención de riesgos, fortaleciendo la atención de emergencias.

ARTICULO 16°. Programas del Eje de Reconciliación

Programas del Eje de Reconciliación

1. Gestión Pacífica de Conflictos

Generará y consolidará en la comunidad una cultura que promueva la utilización de mecanismos alternativos de solución de conflictos para acceder a una localidad mas amable y solidaria que respete y garantice los derechos fundamentales. Se fortalecerá el acceso y las instancias de justicia, tales como las inspecciones de policía, unidades de mediación y conciliación, casas de justicia y comisarías de familia. Por este programa se podrán ejecutar las siguientes inversiones:

- - Fortalecer la capacidad ciudadana para la gestión pacífica de conflictos.
- - Comisaría de familia, inspecciones de policía, unidades de mediación y conciliación.

2. Atención Integral de Violencia, delincuencia y Orden Público

Adelantará de manera simultánea acciones de prevención, atención y control, a través de procesos de coordinación interinstitucional y fortalecimiento de los organismos de seguridad del Estado. Por este programa se podrán ejecutar las siguientes inversiones:

- Apoyo a la creación de un programa de coordinación Inter-institucional y fortalecimiento de los organismos de seguridad – procesos de transferencia de conocimiento y atención a jóvenes involucrados en asuntos de violencia y delincuencia.
- Apoyo a la formación de organizaciones comunitarias para la seguridad.

3. Bogotá menos vulnerable ante eventos criticas

Desarrollará la organización, los procesos, los instrumentos y una cultura de la prevención para fortalecer las capacidades Barrios Unidos en la atención de emergencias de origen natural. Por este programa se podrán ejecutar las siguientes inversiones:

- Campañas de prevención para la atención de emergencias
- Programas de capacitación en preparativos de respuesta a emergencias
- Apoyo al Comité Local de Emergencia (CLE) – Mapa de riesgos

4. Participación para la decisión

Realizará acciones de fortalecimiento a la organización y al suministro de información para que ciudadanos y ciudadanas participen en la toma de decisiones públicas que les afecten en el ámbito del desarrollo local, distrital y regional, apoyando los organismos de control en sus programas de participación. Por este programa se podrán ejecutar las siguientes inversiones:

- Apoyo a consejo local de la juventud
- Apoyo a campañas, actividades, eventos que fortalezcan el sistema local de participación ciudadana.

5. Inclusión económica y desarrollo empresarial sectorial

Este programa se encaminará a la generación de empleo sostenible en el tiempo a través del fortalecimiento de las cadenas productivas basadas en los cluster locales, incorporando el componente de asociatividad al crecimiento de las economías locales. Prestará asesoría para la consecución de recursos de financiación para capital de trabajo y apoyo para la capacitación y desarrollo técnico de las PYMES participantes para que sean unidades productivas en red integradas a las cadenas productivas. Por este programa se podrán ejecutar las siguientes inversiones:

- Capacitar a vendedores ambulantes.
- Apoyo a programas de reubicación de vendedores ambulantes y estacionarios
- Apoyo a la generación de ingresos a recicladores a través de vinculación laboral formal a través de los Centros de reciclaje

EJE DE RECONCILIACIÓN

EJES	PROGRAMAS	METAS				
EJE DE RECONCILIACIÓN	1	Gestión Pacífica de Conflictos	Realizar programas de prevención de la violencia en la localidad de Barrios Unidos	NA	NA	NA
	2	Atención integral de violencia, delincuencia y orden público.	Creación de un programa de coordinación inter-institucional y fortalecimiento de los organismos de seguridad del estado, mediante procesos de transferencia de conocimiento, apoyo técnico y formación a 50 organizaciones comunitarias.	NA	NA	Anual
			Adecuación y dotación de la Estación XII de Policía	1 Vehículo	Vehículo	Vigencia del Plan
	3	Bogotanos menos vulnerables ante eventos críticos	Fortalecer el sistema local de emergencias	NA	NA	NA
	4	Participación para la decisión	Apoyo logístico y programas que incentiven a la participación ciudadana de la Localidad.	NA	NA	Anual
Creación e implementación del sistema Local de Participación.			NA	NA	Anual	
5	Inclusión económica y desarrollo empresarial sectorial	Apoyo a programas de reubicación de vendedores ambulantes y estacionarios	N.A	NA	Vigencia del Plan	

TITULO III

OBJETIVO DE GESTIÓN PÚBLICA HUMANA

CAPITULO 1º

GESTION PÚBLICA HUMANA

ARTICULO 17º. Objetivo de la Gestión Pública Humana.

Fortalecer la gestión institucional, haciéndola humana, sostenible y eficaz, para garantizar la materialización y el respeto de los derechos humanos y demás derechos constitucionales y legales como condición fundamental para el logro de una localidad de Barrios Unidos Sin Indiferencia. Se trata de adecuar y desarrollar la organización local y de preparar la institucionalidad para avanzar decididamente hacia la inclusión social y la satisfacción progresiva de los derechos, así como de la integración urbano-regional, la reconciliación, la convivencia ciudadana, la participación y la seguridad ciudadana, dentro del marco de la descentralización y desconcentración.

ARTÍCULO 18º. Políticas para una Gestión Pública Humana

1. La institucionalidad pública se transformará y desarrollará en concordancia con las demandas de la comunidad para lograr la coordinación con el gobierno Distrital en busca de la autonomía progresiva de la localidad.

2. Se brindará un servicio oportuno y adecuado a los ciudadanos y las ciudadanas buscando un mayor acercamiento y una interacción más abierta, transparente e Incluyente de la Administración con toda la comunidad.

3. Se construirá una cultura organizacional ética y de servicio que propicie el compromiso de los servidores y las servidoras públicas con el desarrollo y el fortalecimiento de sus competencias y habilidades.

4. Los programas y acciones de la Administración Local se realizarán dentro de un modelo de gestión efectivo, transparente y participativo que convoque y logre la solidaridad de los demás agentes y sectores de la sociedad.

5. La comunicación será el fundamento para la participación y el fortalecimiento de la institucionalidad y la legitimidad de la Administración.

6. La información disponible, suficiente y veraz será un soporte fundamental para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control social.

ARTICULO 19°. Estrategias para una gestión pública humana, sostenible y eficaz

1. Impulso al desarrollo institucional integral de la localidad y reorganización administrativa, dentro de una relación misional con los derechos humanos.

2. Fortalecimiento progresivo de la autonomía y la capacidad técnica, jurídica, administrativa, financiera e informática de la localidad.

3. Mejoramiento del servicio a la ciudadanía con énfasis en los grupos más vulnerables.

4. Fortalecimiento fiscal financiero

5. Desarrollo y fortalecimiento del Sistema Local de Información Integral

6. Promoción de la comunicación como base de la participación ciudadana y el fortalecimiento institucional.

ARTICULO 20°. Programas de gestión pública humana

1. Administración Moderna y Humana

Garantizará la relación misional, adecuación, fortalecimiento y modernización de la institucionalidad para atender, en el marco del modelo propio de descentralización de funciones, los derechos humanos, las necesidades y los retos de la política social, la integración urbano regional, la reconciliación y la participación.

Se desarrollarán las acciones necesarias para implementar el Sistema de Gestión de Calidad conforme a la Ley, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados. Por este programa se pueden realizar las siguientes inversiones:

- Fortalecimiento a la capacidad operativa de la administración local
- Adecuación, remodelación y dotación áreas de las sedes locales
- Pago de Honorarios y seguros a Ediles.
- Adquisición, reposición, operación y mantenimiento del parque automotor

2. Localidades modernas y eficaces

Adelantará el proceso de descentralización de funciones de manera progresiva y gradual, y las acciones de modernización técnica, jurídica, administrativa e informática de las localidades para promover el acercamiento a la ciudadanía, la agilización y simplificación de los procesos y trámites, así como una mayor participación y control social para la gobernabilidad estable de la ciudad. Por este programa se pueden realizar las siguientes inversiones:

- Procesos de automatización que minimizan tiempos de respuesta
- Acciones de respuesta eficiente y oportuna a solicitudes ciudadanas
- Promover la racionalización, estandarización y simplificación de procesos y trámites.
- Acciones encaminadas al mejoramiento de la gestión pública
- Procesos de fortalecimiento de la descentralización
- Implementación sistemas de información para el Banco de programas y proyectos Local

3. Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía

Fortalecerá la infraestructura y la definición de políticas, estándares, indicadores y mecanismos de seguimiento y control compartidos para garantizar la calidad y la oportunidad en la prestación de los servicios a la ciudadanía. Por este programa se pueden realizar las siguientes inversiones:

- Diseño y puesta en marcha de un sistema de comunicación e información para los habitantes de Barrios Unidos.
- Desarrollar mecanismos para mejorar la percepción y satisfacción de los ciudadanos con el servicio prestado por la administración local.
- Desarrollo de mecanismos para mejorar la percepción y satisfacción de los ciudadanos con el servicio prestado por la Administración local.
- Adecuación física y ambiental de los puestos de trabajo de la oficina de atención al ciudadano.

4. Bogotá transparente y efectiva

Desarrollará un conjunto de proyectos y acciones dirigidos a fortalecer la capacidad institucional local para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo mediante el diseño y aplicación de un amplio proceso de autorregulación institucional y de evaluaciones integrales a sectores estratégicos de la ciudad para garantizar la transparencia. Involucrar acciones de rendición de cuentas Igualmente se fortalecerá la gestión de los órganos de control, modernizando los sistemas y procedimientos tecnológicos locales. Por este programa se pueden realizar las siguientes inversiones:

- Fortalecimiento del control interno en Barrios Unidos
- Fomentar la transparencia y efectividad de la gestión institucional local
- Acciones participativas de la ciudadanía en el control fiscal
- Seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Local orientado a resultados

5. Comunicación para la solidaridad

Fomentará canales de interacción y comunicación para la construcción de ciudadanía y el ejercicio del derecho fundamental a la libre expresión; fortalecerá la cultura organizacional, el sentido de pertenencia y el compromiso de los servidores públicos. Por este programa se pueden realizar las siguientes inversiones:

- Difusión acciones y gestión local a través de medios de comunicación.
- Estrategias radiales y escritas de comunicación.

GESTION PÚBLICA HUMANA

EJES	PROGRAMAS	METAS	LINEA BASE	INDICADOR	PERIORIZIDAD
GESTION PUBLICA HUMANA	1 Administración Moderna y Humana	Adecuación integral y dotación de la administración local para responder con un mejor servicio a las necesidades de la comunidad.	NA	NA	vigencia del plan
	2 Localidades modernas y eficaces	Fortalecer la administración local garantizando la descongestión de funciones de la alcaldía local.	NA	NA	vigencia del plan
	3 Sistema distrital de servicio a la ciudadanía	Realizar un programa de fortalecimiento de infraestructura de los canales de comunicación para garantizar calidad en el servicio al ciudadano.	NA	1 Programa	vigencia del plan
	4 Bogotá transparente y efectiva	Realizar un evento al año para mostrar resultados del seguimiento al Plan de Desarrollo Local	1 Evento	Evento	Anual
		Realizar un programa de control interno visible a la comunidad.	NA	1 Programa	vigencia del plan
	5 Sistema Distrital de Información	Creación de una oficina de información documental y prensa actualizada y sistematizada hacia el ciudadano	1 oficina de información	1 Programa	vigencia del plan
6 Comunicación para la solidaridad.	Implementación de canales de comunicación para acceder al 60% de la localidad de barrios unidos	100,000 personas	No. De canales de comunicación	vigencia del plan	

II PARTE

PLAN DE INVERSIONES

TITULO I

ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN

ARTICULO 22°. Estrategia Financiera.

El Plan de Desarrollo Local, pretende alcanzar objetivos que permitan un mayor progreso de la localidad, por lo que se requiere de un desarrollo equilibrado y sostenible entre lo social y lo económico con una estructura óptima en el nivel de inversiones y de una ejecución adecuada para con los recursos disponibles y un manejo responsable de las finanzas que garantice la atención de las prioridades de la población específicamente aquellas que están relacionadas con los crecientes problemas sociales como la pobreza y la exclusión.

Para lograr lo anterior, no se limitara a las transferencias que se reciben de la Administración Central y a la obtención de recursos propios (arrendamientos, multas, etc.), sino que es necesario realizar esfuerzos y actividades adicionales para optimizar los recursos de la localidad como por ejemplo, austeridad de del gasto publico, realización de convenios, consecución de cofinanciación de proyectos con empresas públicas y privadas tanto nacionales como internacionales.

ARTICULO 23°. Cofinanciación y participación local.

La inversión en las localidades se optimizará a través de esquemas de cofinanciación entre el gobierno Distrital y los gobiernos locales en los cuales se potencial izarán los recursos de los Fondos de Desarrollo Local como contrapartidas en proyectos de gran impacto social y consecuentes con la coherencia entre la planeación local y Distrital.

Se fomentará la vinculación y participación activa del sector privado en la realización de proyectos, especialmente de aquellos que generen impacto en las zonas donde tiene presencia o participación económica, y que contribuyan al desarrollo y la generación de empleo.

Se utilizarán la complementariedad, la subsidiariedad y la concurrencia de las localidades y las entidades sectoriales de la Administración Distrital para la provisión de bienes y servicios destinados a poblaciones en condiciones especiales o de vulnerabilidad.

Para ejecutar proyectos de impacto en áreas de influencia común a dos o más localidades o de localidades con necesidades afines, se promoverá la celebración de convenios que permitan obtener ahorros a escala.

ARTICULO 24°. Cooperación internacional y otras fuentes de ingreso.

Otras fuentes posibles de ingreso son la cofinanciación y la cooperación técnica internacional, las cuales se logrará mediante la coordinación y el fortalecimiento de los esfuerzos para lograr convenios de cooperación y la participación del sector privado.

Se vinculará más activamente a la ciudadanía , los particulares, los organismos Internacionales, el sector privado y en general a todas aquellas personas naturales y jurídicas para realizar donaciones mediante el esquema de aportes voluntarios, las cuales permitirá financiar proyectos específicos y que son prioritarios para el beneficio de la localidad.

ARTICULO 25°. Inversión por componentes del Plan.

La inversión del Plan de Desarrollo se estructura en cuatro componentes: Eje

Social, Eje Urbano Regional, Eje de Reconciliación y Objetivo Gestión Pública Humana.

ARTICULO 26°. Financiación del Plan.

El Plan de Desarrollo Local asciende a **\$24.245.413.040.00** cuya inversión estará financiada por dos tipos de recursos (Ver cuadro No. 4), así:

- \$24.245.413.040.00 con Transferencias de la Administración Central, y
- Se estima que se recaudarán \$213.068.824.54 millones con Ingresos Corrientes, por concepto de arrendamientos, multas y otros ingresos.

Artículo 27°. – Proyección De Recursos Financieros.

La proyección de los recursos financieros se hará con base en la información oficial suministrada por la Secretaría de Hacienda Distrital con respeto al cálculo de proyecciones correspondiente a los recursos que la Administración Central le transfiere a la localidad, así como, las demás fuentes del presupuesto local.

La asignación presupuestal de los programas que componen el Plan de Desarrollo se determinó con base en la información suministrada, cuyo total por año es de \$6.061.353.260,00, Artículo 31 del presente Acuerdo.

Se buscará la financiación de más proyectos desarrollando la estrategia financiera descrita en el artículo 24 del presente acuerdo.

Artículo 28°. – Inversión Por Ejes.

El Plan de Desarrollo Local está compuesto por tres ejes: Eje Social, Eje Urbano Regional y Eje de Reconciliación; adicionalmente un Objetivo denominado Gestión Pública Humana.

La inversión local se concentra principalmente en los Ejes Social y Urbano Regional, con el 42% y el 41% respectivamente. El Eje de Reconciliación y el Objetivo de Gestión Pública Humana alcanzan el presupuesto restante con el 3%, y 15% respectivamente.

En el cuadro No.1 se presenta el presupuesto plurianual del Plan de Desarrollo Local por Ejes.

Artículo 29°. – Plan Plurianual De Inversiones Del Plan De Desarrollo Local – Presupuestos Plurianuales.

Cada uno de los Ejes que componen el Plan de Desarrollo Local está compuesto por programas específicos, los cuales se encuentran en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital. A su vez, los proyectos que componen estos programas están

determinados como Proyectos de Gran Impacto (P.G.I.) establecidos en los Encuentros Ciudadanos y que fueron considerados como una Propuesta de solución.

Por las características homogéneas de la Localidad no se establecieron Propuestas Estratégicas Zonales (P.E.Z.) ni proyectos independientes, es decir que todos las propuestas hacen parte de alguno de los Proyectos de Gran Impacto P.G.I. establecidos en el presente Plan.

Artículo 30°. – PRESUPUESTO PLURIANUAL POR PROYECTOS DE GRAN IMPACTO P.G.I.

En el cuadro 4 se presenta el presupuesto del Plan de Desarrollo Local a nivel de programa, en el que se incluye cada uno de los Proyectos de Gran Impacto.

Artículo 31°. – EJECUCIÓN. los recursos disponibles para la ejecución del plan de inversiones dependerán de las estrategias de financiamiento. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí señalados, la localidad ajustará el plan a los recursos disponibles a través de los presupuestos anuales.

Artículo 32°. – EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL. El Alcalde Local, a través de la Oficina de Planeación Local efectuará la evaluación de gestión y resultados alcanzados en la ejecución del Plan de Desarrollo Local, de acuerdo con los lineamientos establecidos y la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

Esta evaluación será presentada a la comunidad de manera periódica, quienes tienen el derecho a conocerla y la obligación de hacer seguimiento y control social a la gestión local en cuanto a la ejecución del respectivo Plan de Desarrollo. Para tal efecto, el Alcalde Local presentará, como mínimo, informes semestrales a la Junta Administradora Local y al Consejo de Planeación Local, acorde con lo estipulado en el artículo 27 del Acuerdo 013 de 2000.

ARTICULO 33°. Vigencia.

El presente acuerdo local rige a partir del 1 de enero de 2005, previa publicación y deroga, modifica o suspende las disposiciones que le sean contrarias

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C en la localidad 12 de Barrios Unidos, el día xxx del mes de Septiembre de dos mil cuatro (2004).

Javier Manuel Palacio Mejía
Presidente JAL

Omar Lopez Lopez
Vicepresidente JAL

Maria Ines Aguilera Ardila
Edil

Maria Magdalena Varon Aguirre.
Edil

Juan Carlos Becerra Heredia
Edil

Yesid Garcia Beltran
Edil

Jorge Alberto Neisa Roa
Edil

Jairo Humberto Rodriguez Fernandez
Edil

Orlando Palacios Lemus
Secretario JAL BU

El presente acuerdo es sancionado por el alcalde local a los _____ () dias del mes de Septiembre de 2004-

Roberto Delgado Celis
Alcalde local Barrios Unidos.